



3 de junio de 2013

(13-2872)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CUBA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión extranjera (MINCEX) Teléfonos: 537 (838 0364 y 8380454), Email: <a href="mailto:gabriel.lahens@mincex.cu">gabriel.lahens@mincex.cu</a> <a href="mailto:mariela.cue@mincex.cu">mariela.cue@mincex.cu</a> <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> No Procede.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Resolución No.231 del 2004 del MINCEX (24 páginas, en español).
<b>6. Descripción del contenido:</b> Procedimiento para el control del cumplimiento de los requisitos técnicos en los productos de importación y exportación.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Proteger y Facilitar el comercio de importación y exportación.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Resolución No. 231, de fecha 7 de julio del 2004, dictada por el MINCEX, que puso en vigor "Procedimiento para el control del cumplimiento de los requisitos técnicos en los productos de importación y exportación".
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> No procede <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Non procede
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> No procede
<b>11. Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: <a href="http://www.mincex.cu/index.php/omc/resoluciones.html">http://www.mincex.cu/index.php/omc/resoluciones.html</a>